

## **BASES DE LA PROMOCIÓN 'CAJA DEL MES'**

### **PRIMERA.- Empresa responsable de la Promoción**

1.1. La entidad mercantil Bebidas De Calidad De Madrid, S.L. (en adelante el "Promotor"), con domicilio en C/Turín, 13ª – Pol Ind Európolis, La Rozas De Madrid, 28232, España, y con NIF B- 86223625 es la responsable y organizadora de la promoción "Caja del mes" cuya finalidad es la de promocionar las cervezas "La Virgen" (la "Promoción").

La Virgen recomienda un consumo responsable

### **SEGUNDA.- Naturaleza, ámbito territorial y período de participación**

2.1. La presente Promoción de ámbito nacional estará vigente desde el 8 de marzo de 2019 hasta el 27 de febrero de 2020 (la "Vigencia"). La participación será gratuita para todas aquellas personas que realicen una compra en nuestra tienda física y/o online.

### **TERCERA.- Legitimación para participar**

3.1. Podrán participar en la Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones (las "Bases").

3.2. Quedan excluidos de participar en la Promoción los empleados del Promotor y de las empresas integradas en la realización de la presente promoción y de sus familiares directos hasta el tercer grado.

### **CUARTA.- Descripción del Premio**

4.1. El premio objeto de la Promoción consiste una (1) caja de veinticuatro (24) cervezas La Virgen por mes durante el año 2020, las cuales serán enviadas al domicilio del ganador dentro del territorio peninsular español (en conjunto, el "Premio").

4.2. El Premio o el derecho a su obtención es intransferible y no podrá ser canjeado por metálico o por cualquier otro premio. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho a autorizar la transmisión del Premio, condicionada ésta a la firma de los correspondientes documentos de cesión y aceptación del Premio.

4.3. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

4.4. Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del Premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros de similares características.

4.5. El Premio es como se expone en las presentes Bases.

4.6. En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el Premio, o renunciase al mismo, o incumpliese las condiciones establecidas en esta Promoción, el Premio sería asignado al siguiente ganador de la lista de suplentes. Agotados los suplentes, el Promotor podrá disponer del Premio como mejor estime conveniente.

4.7. Será condición indispensable para poder efectuar la entrega que la persona que recibe el Premio presente y acredite mediante DNI o Pasaporte que su nombre y apellidos coincidan con aquellos del ganador.

4.8. El Promotor no se hace responsable de cualquier incidencia que acontezca durante el disfrute del Premio tanto al ganador como a sus acompañantes, que deberán ser mayores de edad igualmente.

4.9. Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases. Serán a cuenta del ganador todos los gastos referentes a mejoras y extras.

#### **QUINTA.- Mecánica**

5.1. Para participar de la Promoción, los interesados deberán completar sus datos en el *flyer* que les será entregado una vez finalizada la compra de cualquier producto de Cervezas La Virgen en nuestra tienda física y depositarlo en la cuponera situada en la fábrica de La Virgen (C/Turín 13A, La Rozas Madrid) durante la Vigencia.

#### **SEXTA.- Selección del ganador y comunicación del Premio**

6.1. El ganador será seleccionado mediante un sorteo aleatorio a llevarse a cabo el día 28 de febrero de 2020, donde se extraerá un (1) ganador y dos (2) suplentes.

6.2. Los suplentes sustituirán al ganador en el caso en que el *flyer* selecto no haya sido completado con los datos solicitados, no se pueda localizar al ganador dentro de cuarenta y ocho (48) horas del primer intento de notificación o en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

6.3. La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor.

#### **SEPTIMA.- Política de privacidad y protección de datos personales.**

7.1. **Tratamiento de datos de carácter personal** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la Promoción, su consentimiento expresado y la aceptación de las presentes Bases, constituye la base legal para que Bebidas De Calidad De Madrid, S.L. y sus afiliadas, traten conforme a su Política de Privacidad (<https://www.cervezaslavirgen.com/politica-de-privacidad-nueva/>), siendo el fin del tratamiento de los datos personales recopilados para la ejecución de la presente promoción poder premiar al ganador y enviar a los participantes comunicaciones de marketing, sujeto a su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Así mismo, los participantes podrán retirar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento sin que dicha decisión afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento prestado previamente a su retirada.

7.2. **Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control.** Asimismo, los participantes tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los participantes podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17.

#### **OCTAVA.- Derechos de Imagen**

8.1. El ganador consiente al participar en la Promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante el tiempo que esté vigente la Promoción de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas al Promotor y a las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin que ello genere derecho a favor del ganador a recibir contraprestación alguna por ello.

#### **NOVENA.- Limitación de Responsabilidades**

**9.1. El Promotor no se responsabiliza:**

- Por el correcto desarrollo del disfrute del Premio, ni por cualquier cambio, modificación, y/o alteración en las ubicaciones, fechas, horarios, y demás condiciones que pudieran existir para el disfrute del mismo.
- Por el uso del Premio que el ganador pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.
- De los posibles retrasos o cancelaciones que se puedan producir en el disfrute del Premio.

**DECIMA.- Reserva de derechos.**

10.1. El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción mediante cualquier acto fraudulento que contravenga la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el Premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

**DECIMOPRIMERA.- Aceptación de Bases**

11.1 La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción.

11.2. Estas Bases estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas estarán disponibles en la tienda física de Cervezas La Virgen, ubicada en Las Rozas (C/Turín 13A, La Rozas Madrid).

11.3. El período de reclamaciones finaliza siete (7) días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

**11.4. En caso de discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y cualquier comunicación comercial sobre esta Promoción prevalecerán siempre las primeras.**

**DECIMOSEGUNDA.- Modificaciones**

12.1. El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción; notificándolo con la suficiente antelación.

**DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable y fuero**

13.1. La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

13.2. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el Promotor como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que por ley pudiera corresponder al consumidor.

**DECIMOCUARTA.- Depósito de las Bases ante Notario**

14.1. Las presentes Bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Fernando Sánchez-Arjona Bonilla, con domicilio profesional en la calle Padre Damián nº 40, 1º, CP 28036, Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>

